

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Discutido y aprobado mediante acta 026 en sesión del 31 de julio de 2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

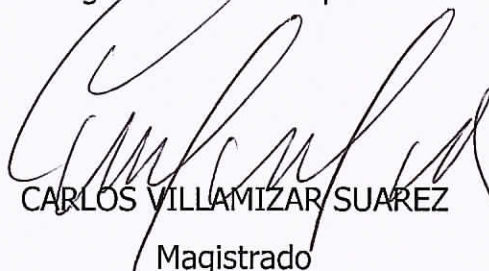
REF: Radicación N° 44-430-31-89-002-2016-00302-01-
Procesos Ordinario Laboral promovido por ENALVIS DONADO
ARROYO contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admite el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia del 28 de junio de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao La Guajira, en el asunto de la referencia. NOTIFÍQUESE



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada con incapacidad



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado